



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME AL DESPACHO: SEPTIEMBRE 26 DE 2022. -

Señor Juez, hago saber a usted que la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, allegó memorial donde aclara y corrige el dictamen N° 101079-2022 del 31 de marzo de 2022. - PROVEA.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR PEDRO JULIO GOMEZ
CASTAÑEDA CONTRA COLPENSIONES RAD. No. 23001310500220210012400**

MONTERIA, SEPTIEMBRE VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). -

En atención a la nota secretarial anterior, observa el Juzgado que la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, remitió al despacho comunicación donde informa lo siguiente:

“La Sala Tercera de Decisión de la Junta Regional, se percató que hubo un error de digitación del Dictamen N° 101079-2022 del 31 de marzo de 2022, para lo cual esta se determinó una fecha de estructuración errónea.

En consecuencia, se procede a realizar a la corrección y se complementa el dictamen con su debida fecha de estructuración.

La aclaración se realiza en concordancia con lo establecido en el artículo 42 del decreto 1352 de 2013, compilado en el artículo del decreto 1072 de 2015 que dice: “Aclaración y corrección de dictámenes. Las juntas de calificación de Invalidez pueden corregir errores tipográficos, ortográficos o aritméticos que no modifiquen el fondo de la decisión, previa demostración de su fundamento, el cual quedará consignado en el acta en el expediente correspondiente, La aclaración deberá ser comunicada a los interesados y no admite recursos”

Con lo anterior esperamos haber subsanado el error involuntario, y remitiendo el dictamen corregido”.

En atención a lo anterior, el despacho ordenará poner en conocimiento de las partes la comunicación allegada a que se ha hecho referencia, aclarando que dicho escrito se encuentra registrado en la plataforma TYBA.

Por lo anteriormente esbozado, el despacho,

RESUELVE:

Póngase en conocimiento de las partes el contenido del documento emanado de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, para que realicen pronunciamiento sobre el documento allegado.

Calle 24 con Avenida Circunvalar – Edificio Isla Center – Oficinas S-5 y S-6 – Segundo piso.
e-mail: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: (4) 7835155
Montería – Córdoba

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f54506f51a04498e037227ba19e2edacc2da02fe0e4c1c061749bf4ef4dcd70**

Documento generado en 26/09/2022 04:53:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>